



Administración Local

Juntas Vecinales

VILLAR DEL YERMO

Formada la Cuenta General del Presupuesto de ésta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Presidencia por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales los interesados con legitimación activa de conformidad con el artículo 170.1 del R.D Legislativo 2/2004, podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Junta Vecinal. En caso de que no se presentase ninguna, se someterá directamente a la aprobación del Pleno de la Junta Vecinal transcurrido el plazo de exposición.

Villar del Yermo, a 24 de septiembre de 2025.–La Presidenta, M.^a Yolanda Martínez Ordás.